



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DECRETO

VISTA la Memoria de Necesidad del Concejal del Área Delegada de Juventud de fecha 5 de septiembre de 2022 en donde se pone de manifiesto que en la feria 2022 se va a celebrar un festival juventud 2022 que supondrá un beneficio para los jóvenes, los cuales, hasta día de hoy, han tenido que acudir a festivales similares a pueblo vecinos, con el consiguiente peligro que esto supone para ellos y sus familiares. Teniendo en cuenta que el área de juventud no tiene los recursos materiales para llevar a cabo dicho evento, surge la necesidad de derivar a un tercero el sonido de dicho festival proponiendo como adjudicatario a D. Dario Cruz Mauro con DNI 75558136P

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe de la Intervención de fecha 7 de septiembre de 2022.

VISTO el informe de Secretaria de fecha 7 de septiembre de 2022.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrita, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con la delegación de competencias RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 1800 euros más IVA.

SEGUNDO: Adjudicar el servicio de sonido a D. Dario Cruz Mauro por un precio de 1800 euros más IVA en el festival de la juventud de la feria 2022.

TERCERO: El contratista ha presentado la documentación administrativa para contratar con la Administración Pública a excepción del certificado de estar dado de alta en el IAE y el certificado de estar al corriente con la Hacienda Autonómica, ambos documentos deben ser presentados en el plazo de dos días naturales a partir del siguiente a la remisión de la presente resolución por vía telemática

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Iltmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600077B2C00J8E1E4Z6Y9I0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022CONAD0000051
	ALVARO IGLESIAS FERNANDEZ-Concejalía del área de Educación, Juventud y Deportes - 08/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/09/2022 09:55:16		Fecha: 07/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E600077B2C00J8E1E4Z6Y9I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600077B2C00J8E1E4Z6Y9I0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022CONAD0000051
	ALVARO IGLESIAS FERNANDEZ-Concejalía del área de Educación, Juventud y Deportes - 08/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/09/2022 09:55:16	Fecha: 07/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

